LA CONTABILIDAD ELECTRONICA

Se refiere a la obligación de llevar los registros y asientos contables a través de medios electrónicos e ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet SAT.

Para dar cumplimiento formal al ingreso mensual de información contable, únicamente se enviará a la balanza de comprobación y el catálogo de cuentas con el código agrupador del SAT que permita su interpretación.